

120
Sesión ordinaria del 12 de Marzo de
1899.

Presidencia del Sr. Abelardo Monsayo.

Concurrieron los Dres. Aguilar, Andrade (C. O.), Andrade (M. N.), Andrade (R.), Arango, Arellano, Bayas, Carbo, Cevallos, Cisneros, Cordero, Córdova, Coronel, Cuera, Egas, Franco, Freile Guarderas, Larriva, Marín, Montalvo, Montesinos, Ontañeda, Oña, Paladines, Poveda, Poro, Reina, Román, Rusales, Ruiz (J.), Ruiz (C.), Sutil, Treviño, Torres, Venegas, Vascones, Vela (S.), Vera, Villacis, Viteri, Yépez y los infrascriptos Secretarios Diputado Corral y Monge.

Fue leída y aprobada el acta del 9 de Marzo.

El infrascripto Secretario Corral puso en conocimiento de la Asamblea que el oficio en el que se comunicaba al Sr. Carlos Concha, Diputado por la provincia de Pomeraldas, el resguardo de la remuneración por él presentada, no le había sido entregado, por haber dicho señor partido ya para el Sur.

El Sr. Andrade (J.). - Señor Presidente, Señores Representantes: De modo extraordinario he llegado a saber que en la sesión secreta de esta mañana habéis resuelto mi expulsión del seno de esta Asamblea. Vosotros y yo hemos creído, sin duda, hacer un ejemplar; vosotros poniendo en alto ante el país, el decoro de esta entidad augusta que se llama representación Nacional, a la que juzgastes, acaso, agrandada por mí; yo poniendo en limpio también, ante los hombres de la República, esta entidad no menos augusta y soberana, que se llama dignidad del hombre. Vosotros me expulsáis!..... sea el porvenir dirá si vosotros estuviésteis en nuestro derecho, al modo como yo estuve en el mío..... Mientras tanto, yo imploro con todas las fuerzas de mi alma, a los genios protectores de la República y con más encarecimiento a los que protegen nuestra familia liberal; esa misma de la que vosotros sois los representantes y yo el hijo espivado, yo les imploro, digo, a fin de que este hecho no os sea contado entre los muchos otros cuya responsabilidad os corresponde y que os será demandada por la Historia. Me

128
hábis expulsado; á mi, el hombre escondido por esa cosa sagrada que se llama sufragio popular, y por esa otra cosa sagrada que se llama Constitución de la República..... Sea. Yo me alejo de vosotros sin odios, sin rencoros, sereno, con la conciencia tranquila y risueña como la de un niño; pero con el alma llena de Aris-terax y de cruelísimos desalientos.....

He venido á manifestaros que acabo mis-
tro fallo y que os deseo todo bien.

Os saludo, Señores Representantes del 96.
(Se retiró de la Cámara).

El Sr. Andrade (P.).— Como también yo he sabido extraoficialmente que la Cámara en su sesión de esta mañana resolvió publicar el acta, pido que el Sr. Secretario se sirva leerla.

El infrascripto Secretario Oronge.— Hago pre-
sente al Sr. Andrade que el acta no estaba aun lista porque varios de los Sres. Diputados han ofrecido dar sus razonamientos por escrito.

Como se suscitase duda sobre si solo debía publicarse la resolución dada en la sesión secreta ó la da el acta, el Sr. Cruzado, con apoyo del Sr. Román, for-
muló la siguiente moción que, puesta á debate, fué aprobada:

"Que se publiquen las actas de las dos sesio-
nes secretas que tuvieron lugar en los días 11 y 12 del presente."

(El Sr. Presidente cedió en este momento
su asiento al Sr. Villasis, por no encontrarse en la Am-
blea el Sr. Vicepresidente.)

El Sr. Carbo.— Aunque no he concurrido á las sesiones secretas en que se ha resuelto la expulsión del Diputado Sr. Andrade, y por consiguiente no conozco las razones que hayán motivado á la Asamblea para tal procedimiento, con todo, por muchas que se hubieran alegado, creo que la Asamblea no ha obrado con justicia al imponer esta pena á uno solo de los culpables. Si justicia hubo para castigar y expul-
sar al Sr. Andrade, la misma debe haber para con el Sr. Dr. Páez. En esta virtud pido la reconsideración de lo resuelto, para que previo juzgamiento de los Sres. Páez y Andrade, se imponga á estos la pena que se exige proporcional á la falta cometida, excluyendo desde luego la de expulsión, por no reconocer en la Asamblea derecho alguno para despojar á ninguno de sus miembros del carácter con que los ciudadanos los han revestido.

130
Con apoyo de los Sres. Reina y Coral hizo el Sr. Carbo la siguiente moción que fué puesta á debate:

Que se reconsidere la resolución por la cual se ha expulsado al Diputado Sr. Dr. Julio Andrade.

El Sr. Torres. - Los argumentos expuestos por el Sr. Carbo para pedir la reconsideración, no están conformes con la justicia; á todos nos consta que en la sesión de ayer se juzgaba al Sr. Paer por una falta cometida anteriormente, y que este señor hacía su defensa cuando ocurrió el fatal suceso que todos lamentamos. El hecho de que la Asamblea haya castigado la falta del Sr. Andrade, no implica que el Doctor Paer está absuelto; no señor, hay pendiente una moción que seguirá discutiéndose y mientras esto no se resuelva, no puede aseverar el Sr. Carbo que la Asamblea ha procedido con parcialidad.

El Sr. Carbo. - No he pretendido sostener, al pedir la reconsideración, que el Sr. Dr. Paer está absuelto; lo que pido es que la Asamblea vuelva sobre la resolución dictada respecto al Sr. Julio Andrade, porque, repito, no la creo investida á la Asamblea de poder alguno para arrojar de su seno á ninguno de sus miembros. He pedido la reconsideración porque no quiero que la Asamblea de 1895 repita los actos de arbitrariedad cometidos por las Legislaturas anteriores. Otra de estas expulso al Sr. Dr. López, sin otra causa que tener este Señor ideas contrarias á las de la mayoría. No otra cosa se dirá hoy de la actual Legislatura; y debemos alejar del ánimo de todos el concepto de parcialidad y pasión que pudieran atribuirnos. No se dirá que hemos obrado animados de estos sentimientos al expulsar sólo al Sr. Andrade, y no imponer pena alguna al Sr. Paer, cuando ambas cometieron más ó menos igual falta? En otros países el Diputado que falta al decoro de la Representación cuando más se le priva de concurrir á esas sesiones un cierto número de días, según la gravedad de la falta. Ocurramos con serenidad; no demos más escándalos de este género.

El Sr. Cueva. - La Asamblea no ha procedido por pasión, sino que en guarda de su dignidad y decoro, castigó al Diputado que en la persona del Sr. Dr. Paer irrogó injuria á la Representación toda. ¿Qué prevención ó inquina podíamos tener nosotros con el Sr. Andrade (F.) ni como compañero, ni menos como amigo? Por el contrario,

muy duro que para nosotros apelar a este recurso, que lo hizo necesario la reparación de la ofensa inferida a la Asamblea.

El Sr. Treviño. - No estare por la moción propuesta por el Sr. Diputado Carbo y apoyándome a los razonamientos expresados por el Sr. Cueva estare porque se siga discutiendo la moción que esta sobre la mesa, relativa a la sanción que piden algunos Diputados, se le imponga al Sr. Dr. Adolfo Paer.

La Asamblea, Sr. Presidente, debe ser consecuentemente con sus procedimientos, pues, para mantenerse a la altura que se ha colocado, expulsando al Sr. Julio Andrade, por el desagradable incidente ocurrido ayer, debe imponer la sanción que es justa al Sr. Diputado Paer.

Yo sealo, Sr. Presidente, la resolución que ha dictado la Asamblea respecto a la sanción impuesta al Sr. Julio Andrade, pues, no me creo con el derecho, como Representante, de censurar sus actos consumados.

Votada la moción del Sr. Carbo, pido, pues, en consecuencia, que se siga discutiendo la que dejé mencionada.

Cerrado el debate, fue votada nominalmente la moción, a solicitud del infrascripto Secretario Corral, y fue negada. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Román, Oña, Rosales, Vanegas, Carbo, Renna, Cevallos, Subia, Arango, Andrade (C.), Marin, Cisneros, Coronel y el infrascripto Secretario Corral, y por la negativa, los Sres. Villavis, Gipea, Frances Guarderas, Treviño, Arellano, Vila (J.), Poveda, Ruiz (E.), Ruiz (V.), Paladines, Egar, Freile, Montalvo, Torres, Cueva, Viteri, Vera, Vascones, Boyas, Puro, Córdoba, Aguilar, Montecosinos, Lariva, Cantaneda y el infrascripto Secretario Mänge.

El Sr. Treviño. - Ha sido negada la moción propuesta por el Sr. Carbo y ha llegado el momento de continuar la discusión que se dejó en suspenso por el incidente ocurrido ayer. La Presidencia está obligada a cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interior de la Cámara, y él prescribe que se trate de preferencia a cualquier otro asunto, aquel cuya discusión ha quedado sin terminarse en la sesión anterior.

El Sr. Cueva. - No podemos continuar la discusión acerca del voto de reprobación a la condu-

134
ta del Sr. Dr. Páez mientras este no se halle en-
tre nosotros, porque está aprobada una moción en
este sentido.

El Sr. Cisneros. - No es exacto lo asegura-
do por el Sr. Dr. Cueva, respecto á que se haya
aprobado moción alguna en el sentido de que
para la continuación del juicio contra el Sr. Dr.
Páez sea precisa la asistencia de este Señor. Lo
que venimos á decir es que el Sr. Presidente suspendió la
discusión del voto de reprobación contra dicho Se-
ñor hasta cuando él se presentara. Apelo al tes-
timonio del Sr. Secretario.

El infrascripto Secretario Cural. - Infor-
mo que, efectivamente, había pasado como lo ex-
presó el Sr. Dr. Cisneros.

Continuó el debate.

El Sr. Ereviño. - Crea, Sr. Presidente, que
estoy en lo justo y que debe accederse á lo que so-
licito, y, para probarlo, pido que el Sr. Secretario
se sirva dar lectura al artículo del Reglamento per-
tinentes al asunto propuesto por mí.

Leído el artículo del Reglamento agregó
el Sr. Ereviño. - Espero que el Sr. Presidente oye de
acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuya lec-
tura acabamos de hacer.

La Presidencia manifestó que no podía
suspender ni derogar una disposición anterior dis-
puesta por el Sr. Presidente de la Asamblea.

Entonces el Sr. Ereviño dijo que apela-
ba de tal resolución á la Asamblea.

El Sr. Correo. - El Sr. Dr. Páez hacía su
defensa cuando fue ultrajado por el Sr. Andrade.
Los hechos son completamente distintos.

El Sr. Andrade ofendió al Sr. Páez en
público, en plena sesión y no era necesaria la
presencia de él porque el hecho nos constaba á
todas. Además el Sr. Andrade se confesó culpable
ante la Asamblea y él mismo, en términos que le
honran pidió su separación como única manera
de lavar la ofensa injuriada á la Cámara.

Al Sr. Páez se le acusa de insulto y
debemos oír sus explicaciones, porque, á mi juicio,
si bien creo que las palabras del Sr. Páez fueron
intencionadas, las expresó en términos indirectos,
refiriéndose á lo que acontecía con frecuencia en
el Parlamento francés. El Sr. Páez manifestó que
sus palabras no se referían á ninguno de los Señores

Diputados, y con este hecho debía quedar absuelto, si aceptamos la costumbre entre nosotros establecida.

Diento decirlo, Señor Presidente, pero es un hecho que no podemos negar; con frecuencia hemos visto que en el calor de la discusión se escapan palabras ofensivas y todas nos hemos conformado con la frase ya aceptada: Retiro mis palabras; y a la verdad que no podemos exigir más. Esto es lo ocurrido con el Dr. Páez.

El Sr. Treviño. - Dijo, Sr. Presidente que se llame al orden al Diputado Sr. Torres, pues está separándose con su argumentación, del asunto que está discutiéndose si preguntándole una injuria si la Cámara, porque se ha convalidado a censurar actos anteriores que ya han sido resueltos por la Asamblea.

El Sr. Córdova. - La discusión sobre el voto de censura proyectado por los Dres. Vela, Villomar, Villanvi, Cevallos, Pacheco y Valdovinoso, contra el Diputado Sr. Páez, se halla suspensa y no como quiera, sino con la circunstancia especial de que éste es quien quedó con la palabra, la que fué interrum- pida por el desagradado incidente que deploramos. Así pues, el Dr. Páez tiene la palabra; mas, como no ha concurrido a esta sesión, el orden exige que posterguemos la discusión siquiera hasta mañana. Como no se trata de lo ocurrido en la sesión de ayer, abstengome de discutir acerca de las circunstancias que rodean el acto ejecutado por el Señor Julio Andrade. Diento, por último, que no esté presente el Sr. Cevallos, uno de los autores del voto de censura, para manifestar con mi opinión que dicho proyecto fué retirado.

El Sr. Treviño. - Es cierto lo que afirma el Sr. Dr. Córdova, que, por resolución de la Presidencia, la moción tantas veces mencionada, debía discutirse cuando estuviera presente el Sr. Dr. Páez; pero, preguntó al Sr. Dr. Córdova, debe aplazarse indefinidamente la discusión de un asunto tan importante, por la ausencia del Sr. Dr. Páez?

Esta Cámara resolvió la expulsión del Sr. Julio Andrade, sin que éste estuviera presente y, repito, debemos guardar consecuencia in omni- bus procedimientos.

No vea el Sr. Dr. Córdova que al tra- narse del voto de censura o repulsión de que ba-

134
bla la moción que pido se discuta, trate de al-
gar ningún argumento para sostenerla, no, por-
que ese procedimiento no sería hidalgo desde que
se halla ausente el Sr. Dr. Paer y, mucho menos,
lanzar conceptos ofensivos á este Diputado, por-
que esto involucraría una indignidad, una felonía.

Al contrario, esuecharémos en silen-
cio la defensa que haga cualquier Diputado de
la conducta observada por el Sr. Dr. Paer.

Yo no me entrego en que la Cáma-
ra le imponga tal ó cual sanción al Sr. Dr.
Paer; en cualquiera que sea su fallo, yo lo rece-
beré como justo y conforme con la sincera expli-
cación que hayan hecho mis honorables colegas del
acto del Sr. Dr. Paer en la sesión de antier, pues
á él hace relación únicamente la moción referi-
da.

El Sr. Ruiz (V). - La apelación propuesta
por el Diputado Sr. Euvino, no puede tener lugar
hoy por haber pasado ya el término concedido por
el Reglamento, para tal objeto.

El Sr. Yépez. - El Sr. Euvino interpone a-
pelación de una resolución de la Presidencia que
no es de hoy, que por haberse encontrado justa,
fue aceptada unánimemente y que por haber
sido aceptada, surtió sus efectos, siendo uno de
éstos el punto mismo que actualmente se trata.
Esto es contrario al orden de las discusiones y
no se complace con las prácticas parlamen-
tarias.

La Presidencia aplazó la discusión pa-
ra el siguiente día.

(Receso.)

Restablecida la sesión, ocupó la Presi-
dencia el Sr. Mancayo.

El Sr. Andrade (R). - Dispénsame la
H. Cámara que vuelva á ocupar su atención en
el odioso asunto de estos días, asunto que ha si-
do origen de tantas contrariedades y amarguras.

Mi opinión es dar por concluido el
desgraciado incidente Andrade-Paer, echando un
velo á estas discordias internas; que nadie vuel-
va á tratar de este asunto y que la H. Asam-
blea continúe tranquilamente sus sesiones par-
lamentarias resolviendo cuanto antes las innume-
rables leyes que hay por dictarse, para lo cual, si

halla apoyo, presento la siguiente moción:
"La Cámara dará por concluido en la situación en que se halla, el incidente Andrade-Páez, y continuará consagrada á sus labores legislativas."

Aprobada la moción por el Sr. Guardera, fue sometida á debate.

El Sr. Torres. - Muy generosa es la conducta del Sr. Andrade, quien acaba de expresar sus hidalgas sentimientos, y que ningún revera brigas en pecho por la resolución de esta Asamblea.

Pero la dignidad misma de la Cámara exige concluir el juicio que está pendiente sobre el Diputado Sr. Páez. Si diéramos por terminado aquel, mañana habría sobrada razón para asegurarnos de que habíamos obrado con pasión al espulsar de nuestro seno á uno solo de los culpables. Hay un fallo pendiente sobre el Sr., debemos pronunciarnos á fin de manifestar que no hemos procedido instigados por el odio ni la venganza.

El Sr. Subria. - Apoyo al Sr. Torres en las ideas que acaba de expresar. La justicia el buen nombre, la dignidad de esta Asamblea exigen que se falle la acusación hecha al Sr. Páez, por varios honorables Diputados. No debemos, pues, condescender á la noble petición del Sr. Roberto Andrade, por generosa que ella sea.

El Sr. Andrade (R.). - Considero que estamos desperdiçando mucho el dinero del pueblo; llevamos tres días en estas discusiones infructuosas y tomamos de sinsabores; no es posible, pues, continuar ocupándonos de tales asuntos que ningún bien traen al país, habiendo entre manos muchas leyes urgentes que serán la verdadera salvación de la República.

El Sr. Subria. - Estas apreciaciones del dinero y del tiempo no caben cuando se hallan reunidos con la dignidad y el honor de mi Cuerpo Soberano, de una Asamblea Legislativa. Hoy por hoy, no podemos disentir nada, mientras no demos resolución justa y legal al juicio que está suspenso desde ayer.

El Sr. Coronel. - Es cierto que ha tomado el asunto carácter judicial y no puede relegarse al olvido, por pura condescendencia. Pero siendo un acto jurisdiccional de esta Asamblea un hecho que

130
ocurrió en su seno, en que los jueces somos nosotros,
¿por qué no podríamos echar un velo á esos asun-
tos sin que en ellos se menoscabe nuestra dignidad?
Cree, pues, que no es faltar á un deber ni á la
justicia despreciando hechos escandalosos. ¿Lue-
go ¿á qué puede conducirnos el juicio del Sr. Paer?
Supongo que la mayoría de la Cámara condene
al acusado reprobando su conducta violenta ó
su faltamiento á las reglas de urbanidad y cortesía,
¿qué habremos adelantado en el sentido de la ley
y de la utilidad pública?

Nada absolutamente. Por tanto, si al-
gún Diputado que tiene interés en el asunto ma-
ruido por sentimientos de generosidad y de la con-
veniencia patria, propone el término del juicio, creo
que debemos acogerlo gustosos, para continuar en
nuestras labores legislativas.

El Sr. Córdova. — No solo apoyo, más tam-
bién aplaudo la moción del Sr. Andrade. ¿Es lo-
ramente ¿qué gana la Asamblea, qué la Patria,
con que nosotros sigamos ocupándonos de un asun-
to odiosísimo y puramente personal? ¿Por qué se-
guir ahondando las heridas que cada uno siente
en su pecho por las injurias que aun están resonan-
do en el recinto de esta Asamblea? ¿Por qué empe-
ñarnos nuevamente que la sangre de la ver-
guenza se precipite en nuestras mejillas, siendo
así que, como quiere el Sr. Andrade, debemos echar
un velo sobre incidentes tan lamentables. La jus-
ticia nos ha privado ya de las luces del Sr. Julio
Andrade, pero no sigamos importunando á los
miembros de su familia que tienen que dejar
sus asientos cada vez que volvemos á probar del
asunto Andrade-Paer. Consagrémonos, Sr. Presiden-
te, con alguna serenidad, á la discusión de las
leyes y decretos que exigen inmediata resolución.

Cerrado el debate fué negada la mo-
ción.

Después de leídas, se mandaron archi-
var los siguientes oficios.

1. — Del Ministerio de Obras Públicas y
Agricultura, comunicando que no se halla en los
Tribunales de Justicia de la capital, la documen-
tación relativa al empréstito de los nueve mille-
nes de francos, verificado por la Compañía del
Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil.

II.- Del mismo Ministerio, devolviendo sancionado el decreto expedido por la Convención Nacional relativo a autorizar al Poder Ejecutivo para que transija con la Compañía del Ferrocarril y Obras Públicas, el litigio pendiente sobre los contratos para la construcción del Ferrocarril del Sur.

III.- Del Ministerio de Hacienda, devolviendo sancionado el decreto expedido por la Asamblea en el cual se ordena el pago a los herederos de Luis E. Miranda, de las réditos censuales por los años de 1880 a 1885; y

IV.- Un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública en el que devuelve sancionado el decreto de esta Asamblea, recaído en la solicitud del Sr. Homero Carrera.

Se leyó otro oficio del mismo Ministerio, poniendo en consideración de la Cámara la solicitud del Secretario de Hacienda del Guayas, en la cual pide se aumente un anexo a esa oficina. La Presidencia ordenó que pasara a la Comisión encargada de estudiar la nueva ley de Presupuestos.

29

Dióse cuenta del siguiente Mensaje del Ejecutivo.

Quito, 9 de Marzo de 1897.- Señor Presidente de la Convención Nacional.- Aunque desde la primera lectura del Decreto sobre derechos de anuelle, expedido por la Asamblea que, merecidamente Ud. preside, noté que dicho Decreto adolecía de algunos defectos, debidos, sin duda, a la escasez de datos; no obstante, lo autoricé con el "Ycátese" que lo sancionó, porque era casi indispensable hacerlo así, tratándose de una Ley, cuya promulgación urgía para remover obstáculos en el Despacho de la Aduana de Guayaquil; y del detenido estudio de las reformas de una Ley importante, juzgaba que el tiempo que la Constitución concede para haceroliciones era muy reducido para, dentro de él, someter al conocimiento de la Honorable Asamblea, las que constan en el Proyecto de Decreto, que tengo la honra de incluirle para que se digné someter a la consideración de la Asamblea.

Creo, Sr. Presidente, que tratándose del cobro del derecho, que según el art. 2.º del Decreto de 16 de Febrero de 1896 deben satisfacer los buques, dicho

130
vostro debe ser encomendado al Sr. Administrador del Muelle; y me fundo para ello: 1º. En que dicho empleo puede hacerse con más facilidad, por cuanto no tendrá a su cargo las múltiples ocupaciones del Sr. Administrador de Aduanas; y 2º. porque parece natural encomendar a un empleado que deberá tener a su cuidado la descarga de los buques, el cargo de lo que por dicha descarga deba satisfacer a la Nación. Por tales razones he solicitado y espero obtener la reforma referida en el Artº 1º del aludido Proyecto de Decreto.

Avaluada la renta que por derechos de importación deberá producir la Aduana de Guayaquil, y teniendo en cuenta que la mitad del derecho de piso que, según su contrato, se entregaba a A. Pérez y Cia, concesionarios de la Empresa de Muelle importaba en la suma de \$ 8000 que en adelante no saldrán de las cajas fiscales, juzgo que el recargo de 6% a que se refiere el Artº 2º del Decreto de 16 de Febrero, impondría al Comercio de Guayaquil un gravamen excesivo, que quizá no conviene establecer, tratándose de un servicio antes que de una contribución. Reducir al 4% el gravamen antedicho, en cuyo caso, sólo por este impuesto, produciría el Muelle la suma aproximada de \$ 120.000 anuales, ve el anexo que sería lo justo, ya que la falta de datos estadísticos no permite por ahora dar al gravamen una forma que armonice más con la justicia, y grave con equidad y sin recargo odiosos, tanto el artículo barato, como aquel que exige el lujo y la comodidad. De allí que me permito solicitar, como solicito, que la Asamblea reforme en tal sentido la disposición contenida en el Artº 3º del Decreto precitado.

La equidad a que me he referido, me ha puesto en el caso de pedir que se agreguen a dicho artículo los inicios a que alude el Artº 2º del Proyecto de Decreto que acompaño. En efecto, Sr. Presidente, si es justo conceder la exoneración de derechos de importación a los artículos que menciona el Artº 2º de la Ley de Aduanas, no lo es otorgarle en ciertos casos, la de los de Muelle, la de un impuesto por un servicio, precisamente a algunos que, como las maquinarias, buques, etc., no sólo demandan trabajo que debe ser remunerado, sino aun ocasionan deterioros que deben ser reparados a su costo.

Procurar que así sea, imponer una con-

tribución razonable a esos efectos, es lo que ha tenido en cuenta proponer las reformas contenidas en esos incisos. Queda el detenido estudio de ellas, haga saber a la Asamblea Nacional, que se ha hecho lo posible por conseguir que el impuesto no exponere injustamente a los artículos que por sólo el hecho de ser libres del derecho de importación, ya han sido tan protegidos como lo exigen los intereses de la agricultura, la industria, la navegación, etc.

El inciso 6º hace una excepción a los cargamentos completos de los artículos que en él se designan, disponiendo que sólo paguen el 2º de su respectivo afreco; pero si se tiene en cuenta que en tales casos esos artículos no ocupan el Muelle, porque su descarga se verifica en los de los interesados, se comprenderá la razón que ha habido para conceder una rebaja que es justa, aunque sólo fuera por ese motivo.

Quinta por un error de concepto se dispone en el artº 4º del Decreto de 16 de Febrero, que el cobro de jornales por la construcción de la carga a los almacenes fiscales, se haga por la Cuadrilla de Aduana. Tal error conviene subsanarlo, no sólo para evitar confusiones, sino también toda posible complicación que redundaría en perjuicio de la administración del Muelle. Siempre la Cuadrilla de éste ha sido independiente de la Aduana; y aunque ahora pasa el Muelle a ser una sección de la expresada Aduana, y como tal, estará bajo su dependencia, conviene, por razones de la buena organización de la Oficina del Muelle, que continúe esa separación en cuanto no se oponga al artº 1º del Decreto del 16 de Febrero, tantas veces citado. Por lo expuesto, solicito la reforma referida, que significará la mejor administración; pues siendo el Jefe del Muelle quien debe elegir el personal y aumentarlo o disminuirlo según las necesidades, parece indispensable que sea él quien tenga la facultad, no sólo de proveer, sino aún de cobrar el derecho de Cuadrilla, y hacer el reparto en la forma que establecerá el Reglamento respectivo, en el cual se dispondrá lo conveniente, para que por dichos derechos que, probablemente dejarán un sobrante a favor del Fisco, se llene la cuenta que exige la Ley a los que manejan rentas fiscales. Esta por sí sola sería una causal más que suficiente para que se acceda a la reforma que solicito y que, no dudo, decretará la Asamblea Nacional, en

lista de las razones manifestadas.

Temiendo en cuenta que interesa al buen nombre del Gobierno, el cumplimiento de sus compromisos; y que es innecesario señalar en la Ley de Muelle, cuya reforma solicito, la suma que debe emplearse en las reparaciones del mencionado muelle, pido que se sustituya con el art. 4.º del Proyecto de Decreto que remito, el art. 5.º de la Ley citada. No dudo que se decretará la reforma, tanto por las razones que ligeramente expongo, cuanto porque juzgo que así debe ser tratándose de un compromiso contraído con anterioridad á la fecha en que se ha dado la Ley referida.

En el art. 5.º se solicita la adición de los términos que en él constan. Dicha reforma tiene por objeto exceptuar á cargamentos completos de artículos cuya descarga por el Muelle sería dispendiosa y perjudicial, no sólo para el Fisco sino para los interesados, de la obligación de descargar en el Muelle; sin que esto obste para que paguen el impuesto de 2.º á que alude el inciso 6.º del art. 2.º del proyecto reformativo ya citado. Evitar los perjuicios que pudiera sufrir la Nación y rebajar, como fuera justo, la tarifa de un servicio en las condiciones en que se halla en este caso especialísimo, ha sido la mente de las reformas propuestas que, no dudo, apreciará la Asamblea Nacional, para concederlas.

Talvez me he extendido demasiado en este informe; pero tratándose de solicitar reformas que considero necesarias, he juzgado de mi deber, detallar minuciosamente las razones en que me fundo para pedir las. Ojalá ellas influyan en el ánimo de los Sres. Diputados, para obtener que se decreten ya sea en esa forma, ó en aquella en que convengan, según el ilustrado juicio de la Asamblea Nacional, que dignamente Ud. preside. — Hoy alparo. — El Ministro del Tesoro. — J. M. Suárez.

Puesta en 1.ª discusión la Ley Reformatoria, y cerrado el debate, pasó á 2.ª. — La Presidencia ordenó que para 3.ª discusión debía presentar su informe respectivo la Comisión especial que estudió antes la Ley sobre derechos de Muelle, para cuyo estudio adjuntaba al Diputado Sr. Córdoba.

Remetido á 2.ª discusión el decreto que facultaba al Ejecutivo para el nombramiento de Rec.

tores y Profesores de los Colegios, pasó a 3ª, con la indicación del Sr. Coronel, de que se diga: "Rectores y Profesores interinos."

Igualmente pasó a 3ª el Proyecto de Decretos que condona a los huérfanos de Joaquín Moreno, del pago de 5/362, que aducen al Monte de Piedad establecidos en la ciudad de Ibarra.

Puesta a 2ª discusión la nueva Ley de Régimen Administrativo Interior, y sometidos a debate tan sólo los artículos reformatorios a la antigua Ley, pasaron a 3ª discusión los arts 3º y 4º, con la indicación del Sr. Córdova, que se ponga "Cultos", en vez de "Culto."

El artº 5º con la indicación del Sr. Cuervo, de que la parte relativa al Comercio, se agregue al Ministerio de Obras Públicas; y otra del Sr. Oña, de que al Ministerio de Hacienda se asigne la Sección de Crédito Público.

El artº 6º pasó igualmente a 3ª con las siguientes indicaciones del Sr. Cuervo, que se diga: "el Ministerio de Obras Públicas, Estadística y Comercio", suprimiendo la sección de Crédito Público; y otra del Sr. Cuervo, que se hagan constar los términos: "puentes y calzadas".

Asimismo pasaron a 3ª los artículos 14, 15, 16 y 17, con la indicación del Sr. Diputado Ovario Oña, que en el artº 16 se ponga: "un Contador".

Con lo que, por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,
S. Morcayo

El Diputado Secretario, El Diputado Secretario,
Belisario Urrutia